

Intervención de la Delegación de México, en el diálogo interactivo con San Vicente y Granadinas

Grupo de Trabajo del Mecanismo de Examen Periódico Universal

25o Periodo de Sesiones

Ginebra, 02 de mayo de 2016

Gracias Señor Presidente

Damos una cordial bienvenida a la delegación de San Vicente y Granadinas, y le agradecemos por la presentación de su informe.

México celebra la promulgación de la Ley de Violencia Doméstica y la creación de un Plan de Acción Nacional para acabar con la violencia de género, los cuales representan avances significativos en esta materia, e invita a San Vicente y Granadinas a continuar tomando las medidas necesarias para lograr su plena implementación.

Damos la bienvenida a los esfuerzos realizados por San Vicente y Granadinas para incorporar la perspectiva de género en los sectores de la salud, la educación, la agricultura y los servicios sociales tomando en consideración la equidad de género y reconociendo los derechos humanos y reproductivos de los ciudadanos.

Valoramos positivamente la creación Comité Nacional de Derechos del Niño como un primer paso para avanzar en la erradicación de la violencia contra los menores en el país.

Acogemos con beneplácito la propuesta de crear un mecanismo de atención y seguimiento a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por ese país.

Celebramos la iniciativa de impulsar una mayor cobertura en todos los niveles educativos del país para fomentar una sociedad con mayores oportunidades de formación.

Con un espíritu respetuoso y constructivo, México recomienda:

1. Promulgar legislación y tomar las medidas necesarias para prohibir la discriminación por orientación sexual, identidad de género o condición social.
2. Adherirse al Segundo Protocolo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y abolir la pena de muerte en la legislación nacional.
3. En seguimiento a las recomendaciones emitidas en el ciclo de revisión anterior, se recomienda impulsar las medidas legislativas y las políticas necesarias garantizar la protección y promoción de los derechos de los niños y las niñas, incluyendo la prohibición expresa castigos corporales tanto en el ámbito público como en el privado

Tiempo de lectura: 3 minutos.